ERSSAN
Ente Regulador de Servicios Sanitarios

PARAGUAY TODOS Y TODAS

Asunción, 13 de febrero de 2012

Señores
SERVICIO Y COMERCIO "PATRI"
Calle 8 e/ Manorá y José Decoud
Teléfono 535 570 / 535 024
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, en relación a la Contratación Directa Nº 01/12 **"Mantenimiento y Reparación de Camioneta Mitsubishi L200 Ad Referéndum 2012"**.

Al respecto, informamos que la firma que ha sido adjudicada en la contratación de referencia, es **Taller Mecánico Paredes S.R.L.**, según Resolución N° 1 del Acta Nº 366/12 de fecha 9 de febrero del corriente año, por un monto mínimo de **Gs. 9.850.000 (guaraníes nueve millones ochocientos cincuenta mil)** y un monto máximo de **Gs. 19.700.000 (guaraníes diecinueve millones setecientos mil), IVA incluido**, con contrato abierto plurianual, por el plazo de doce (12) meses, según especificaciones técnicas, siendo de Gs. 16.400.000 (guaraníes dieciséis millones cuatrocientos mil) para el ejercicio fiscal 2012 y Gs. 3.300.000 (guaraníes tres millones trescientos mil) para el ejercicio fiscal 2013, respectivamente.

Atentamente.

Lic. Mariela Alsina
Departamento de Contrataciones
ERSSAN

ERSSAN
Ente Regulador de Servicios Sanitarios
Unidad Operativa de Contrataciones
Recibido por : Justo Almada
Firma : enviado por fax
Fecha : 13-02-12

ERSSAN
Ente Regulador de Servicios Sanitarios

PARAGUAY TODOS Y TODAS

Asunción, 13 de febrero de 2012

Señores
MECÁNICA LAMAVE
Amador de Montoya Nº 1.253
Teléfono 562 364
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, en relación a la Contratación Directa Nº 01/12 **"Mantenimiento y Reparación de Camioneta Mitsubishi L200 Ad Referéndum 2012"**.

Al respecto, informamos la firma que ha sido adjudicada en la contratación de referencia, es **Taller Mecánico Paredes S.R.L.**, según Resolución N° 1 del Acta Nº 366/12 de fecha 9 de febrero del corriente año, por un monto mínimo de **Gs. 9.850.000 (guaraníes nueve millones ochocientos cincuenta mil)** y un monto máximo de **Gs. 19.700.000 (guaraníes diecinueve millones setecientos mil), IVA incluido**, con contrato abierto plurianual, por el plazo de doce (12) meses, según especificaciones técnicas, siendo de Gs. 16.400.000 (guaraníes dieciséis millones cuatrocientos mil) para el ejercicio fiscal 2012 y Gs. 3.300.000 (guaraníes tres millones trescientos mil) para el ejercicio fiscal 2013, respectivamente.

Atentamente.

Lic. Mariela Alsina
Departamento de Contrataciones
ERSSAN

ERSSAN
Ente Regulador de Servicios Sanitarios

PARAGUAY TODOS Y TODAS

Asunción, 13 de febrero de 2012

Señores
TALLER MECÁNICO PAREDES S.R.L.
Avda. Médico del Chaco Nº 3.126
Teléfono 552 221
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, en relación a la Contratación Directa Nº 01/12 **"Mantenimiento y Reparación de Camioneta Mitsubishi L200 Ad Referéndum 2012"**.

Al respecto, informamos que han sido adjudicados en la contratación de referencia, según Resolución N° 1 del Acta Nº 366/12 de fecha 9 de febrero del corriente año, por un monto mínimo de Gs. 9.850.000 (guaraníes nueve millones ochocientos cincuenta mil) y un monto máximo de **Gs. 19.700.000 (guaraníes diecinueve millones setecientos mil), IVA incluido**, con contrato abierto plurianual, por el plazo de doce (12) meses, según especificaciones técnicas, siendo de Gs. 16.400.000 (guaraníes dieciséis millones cuatrocientos mil) para el ejercicio fiscal 2012 y Gs. 3.300.000 (guaraníes tres millones trescientos mil) para el ejercicio fiscal 2013, respectivamente.

Por tanto, **deberán estar inscriptos en el Sistema Informático de Proveedores del Estado (SIPE)** y presentar Constancia del mismo los siguientes documentos en situación de ACTIVO; de lo contrario presentar físicamente los documentos que **no** se encuentren en ese estado:

- Certificado de Antecedentes Penales del/los Titular/es de la Empresa.
- Certificado del Registro General de Quiebras de no encontrarse en Quiebra o Convocatoria de Acreedores, valido a la fecha.
- Certificado de no hallarse en Interdicción Judicial, expedida por el Registro de Interdicciones de la Dirección General de Registros Públicos, valido a la fecha.
- Constancia de no adeudar al Instituto de Previsión Social.

Todas las copias de los documentos presentados físicamente deberán estar autenticadas por escribanía.
Además deberán presentar **Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato**.
Si la firma adjudicada solicita un anticipo, deberá presentar una Garantía de Anticipo, a favor del ERSSAN equivalente al 100% (cien por ciento) del anticipo otorgado, hasta la entrega total de lo adjudicado.

Asimismo se realizarán las siguientes retenciones impositivas:

- 30% del IVA incluido, en cumplimiento del Art. 1 del Decreto Nº 2063/2003.
- 2% del precio total, en concepto de anticipo del Impuesto a la Renta, en cumplimiento del Art. 2 del Decreto Nº 2063/2003.
- 0,4% en cumplimiento del Art. 41 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 100, del Decreto Nº 21.909/03, que establece una contribución sobre contratos suscriptos, sobre el importe de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos correspondientes.

Atentamente.

ERSSAN
Ente Regulador de Servicios Sanitarios
Unidad Operativa de Contrataciones
Recibido por: Mónica Notario
Firma: enviado por fax.
13-02-12

Lic. Mariela Alsina
Departamento de Contrataciones

ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS ERSSAN ASUNCION PARAGUAY

ERSSAN
Ente Regulador de Servicios Sanitarios

PARAGUAY TODOS Y TODAS

Asunción, 13 de febrero de 2012

Señores
MITSUBI S.A.
Avda. Eusebio Ayala N° 4909 c/ Boggiani
Teléfono 506 892
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, en relación a la Contratación Directa Nº 01/12 **"Mantenimiento y Reparación de Camioneta Mitsubishi L200 Ad Referéndum 2012"**.

Al respecto, informamos la firma que ha sido adjudicada en la contratación de referencia, es **Taller Mecánico Paredes S.R.L.**, según Resolución N° 1 del Acta Nº 366/12 de fecha 9 de febrero del corriente año, por un monto mínimo de **Gs. 9.850.000 (guaraníes nueve millones ochocientos cincuenta mil)** y un monto máximo de **Gs. 19.700.000 (guaraníes diecinueve millones setecientos mil), IVA incluido**, con contrato abierto plurianual, por el plazo de doce (12) meses, según especificaciones técnicas, siendo de Gs. 16.400.000 (guaraníes dieciséis millones cuatrocientos mil) para el ejercicio fiscal 2012 y Gs. 3.300.000 (guaraníes tres millones trescientos mil) para el ejercicio fiscal 2013, respectivamente.

Atentamente.

Lic. Mariela Alsina
Departamento de Contrataciones
ERSSAN

ERSSAN
Ente Regulador de Servicios Sanitarios
Unidad Operativa de Contrataciones
Recibido por: Diana Ruiz - Cindy Zarate.
Firma : enviado por fax
Fecha : 13-02-12